

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del Fiscal de Investigación Metropolitana, por el que abroga el similar A/005/2017, por el que se creó la Unidad de Control de Actuaciones del Ministerio Público



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
16/jul/2019	ACUERDO del Fiscal de Investigación Metropolitana, Encargado del Despacho de la Fiscalía General del Estado, por el que aboga el similar A/005/2017, por el que se creó la Unidad de Control de Actuaciones del Ministerio Público que en el Procedimiento Penal requieren intervención Judicial de la Fiscalía General del Estado de Puebla.

CONTENIDO

ACUERDO POR EL QUE SE ABROGA EL SIMILAR A/005/2017
POR EL QUE SE CREÓ LA UNIDAD DE CONTROL DE
ACTUACIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO QUE EN EL
PROCEDIMIENTO PENAL REQUIEREN INTERVENCIÓN JUDICIAL
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA 3
ARTÍCULO PRIMERO..... 3
ARTÍCULO SEGUNDO 3
ARTÍCULO TERCERO 3
ARTÍCULO CUARTO 3
TRANSITORIOS..... 4

**ACUERDO POR EL QUE SE ABROGA EL SIMILAR A/005/2017
POR EL QUE SE CREÓ LA UNIDAD DE CONTROL DE
ACTUACIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO QUE EN EL
PROCEDIMIENTO PENAL REQUIEREN INTERVENCIÓN JUDICIAL
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

ARTÍCULO PRIMERO

Se abroga el Acuerdo A/005/2017 por el que se creó la Unidad de Control de Actuaciones del Ministerio Público que en el Procedimiento Penal requieren intervención Judicial de la Fiscalía General del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO

En consecuencia, se suprime la Unidad de Control de Actuaciones del Ministerio Público que en el Procedimiento Penal requieren intervención Judicial, de la Fiscalía General del Estado, adscrita a la Oficina del Fiscal General del Estado.

ARTÍCULO TERCERO

Los asuntos que se encuentren en trámite en la Unidad de Control de Actuaciones del Ministerio Público que en el Procedimiento Penal requieren intervención Judicial serán remitidos a la Fiscalía o Unidad que corresponda, según su competencia, para la atención correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO

El personal adscrito a la Unidad de Control de Actuaciones del Ministerio Público que en el Procedimiento Penal requieren intervención Judicial, se readscribirá a otras unidades administrativas de la Fiscalía General del Estado.

TRANSITORIOS

(Del ACUERDO del Fiscal de Investigación Metropolitana, Encargado del Despacho de la Fiscalía General del Estado, por el que abroga el similar A/005/2017, por el que se creó la Unidad de Control de Actuaciones del Ministerio Público que en el Procedimiento Penal requieren intervención Judicial de la Fiscalía General del Estado de Puebla; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el martes 16 de julio de 2019, Número12, Tercera Sección, Tomo DXXXI).

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

SEGUNDO. Se derogan las disposiciones normativas que se opongá al presente Acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la Oficialía Mayor de la Fiscalía General del Estado para que prevea lo conducente para el cumplimiento de este Acuerdo.

CUARTO. Difúndase el presente Acuerdo para su cumplimiento al interior de la Institución de manera personal y a través de los correos y medios de difusión Institucional.

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los doce días del mes de julio de dos mil diecinueve. El Fiscal de Investigación Metropolitana, Encargado del Despacho de la Fiscalía General del Estado. **DR. GILBERTO HIGUERA BERNAL.** Rúbrica.